



Obras Públicas
Gestión Integral de la ciudad



CONVENIO MODIFICATORIO EN MONTO AL CONTRATO No.: DOP/FONDEREG/2017-01/012-01

RECURSO: Programa Estatal "Fondo Complementario para el Desarrollo Regional

FONDEREG Ejercicio Presupuestal 2017"

OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE LOSA DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE MOCTEZUMA 2DA. ETAPA
EN CIUDAD GUZMÁN, DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO"

UBICADO: Calle Moctezuma entre Quintana Roo y Antonio Rosales,
en Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.

**"CONVENIO MODIFICATORIO EN MONTO AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA DE
SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS POR TIEMPO DETERMINADO".**

Que celebran por una parte "EL GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO", representado por los ciudadanos: **LICENCIADO ALBERTO ESQUER GUTIÉRREZ**, Presidente Municipal; **LICENCIADA MATILDE ZEPEDA BAUTISTA**, Síndico Municipal; **LICENCIADO HIGINIO DEL TORO PÉREZ**, Secretario General; **MAESTRO CARLOS AGUSTÍN DE LA FUENTE GUTIÉRREZ**, Encargado de la Hacienda Municipal; **INGENIERO MANUEL MICHEL CHÁVEZ**, Director de Obras Públicas y el **ARQUITECTO JESÚS EUGENIO CAMPOS ESCOBAR**, Jefe de Supervisión y Control de Obras Públicas; a quienes en lo sucesivo y para los efectos de este contrato se les denominará conjuntamente como "EL AYUNTAMIENTO", y por la otra parte la Persona JURIDICA, **CONSTRUCTORA ROFRISA S.A. DE C.V.**, representada por su Administrador General Único **ARQUITECTO JOSÉ ADRIÁN FRÍAS ZÚÑIGA**, a quién en el trascurso de este instrumento se le denominará como "EL CONTRATISTA"; y cuando se haga referencia a todos los contratantes, se les denominará en conjunto como "LAS PARTES", las cuales tienen capacidad legal para contratar y obligarse, manifestando que es su deseo celebrar el presente Convenio Modificadorio en monto al Contrato de Obra Pública sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado, de conformidad a las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES:

1. Las partes manifiestan que con fecha 22 veintidós de Septiembre del presente año celebraron un **CONTRATO DE OBRA PÚBLICA DE PRECIOS UNITARIOS POR TIEMPO DETERMINADO DOP/FONDEREG/2017-01/012** y de conformidad con lo previsto en los artículos 73 párrafo primero, fracción I, 86 párrafo primero y cuarto, 88 fracción II y 89 último párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículos 2, 3, 37 fracción II, 38 fracción II, 47 fracciones I y XI, 52 fracciones I y II, 67, 75 fracción II, 78 y 79 fracción II, inciso c) de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y artículos 1, 26, 37, 41, 63, 64, 65, 67 fracción II, 104 fracción II, 105, 176, 179 y demás relativos de la Ley de Obra

CONVENIO MODIFICATORIO EN MONTO AL CONTRATO No.: DOP/FONDEREG/2017-01/012-01

RECURSO: Programa Estatal "Fondo Complementario para el Desarrollo Regional

FONDEREG Ejercicio Presupuestal 2017"

OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE LOSA DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE MOCTEZUMA 2DA. ETAPA
EN CIUDAD GUZMÁN, DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO"

UBICADO: Calle Moctezuma entre Quintana Roo y Antonio Rosales,
en Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.

Página 1 de 6

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

Pública del Estado de Jalisco, y de la nota aclaratoria a la Resolución del H. Consejo de Representantes de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos que fija los salarios mínimos generales y profesionales vigentes a partir del 1 de enero de 201, publicada en la Edición Matutina del 19 de diciembre de 2016 del Diario Oficial de la Federación, se encuentra la de contratar Obra Pública bajo la modalidad de Licitación Pública, Concurso Invitación a cuando menos tres personas y adjudicación directa, así como a lo estipulado en los lineamientos de operación del programa estatal del Fondo Complementario para el Desarrollo Regional FONDEREG Ejercicio presupuestal 2017, para la ejecución de diversas Obras, para la ejecución de diversas Obras para el Ejercicio Fiscal 2017. Misma donde el proyecto de Obra fue aprobado dentro de la Sesión Pública Extraordinaria de Ayuntamiento número 38 treinta y ocho celebrada el día 9 nueve de Junio del 2017, en el punto número 3 del orden del día.

2. Que la presente obra fue contratada mediante la modalidad de **CONCURSO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS 3 TRES PERSONAS**, con fundamento en lo establecido en los artículos 104 fracción II, 105, 176 y 179 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco aprobada mediante Sesión del Comité Dictaminador de Obra Pública del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, celebrada el día 06 seis de Septiembre del año 2017 dos mil diecisiete y de conformidad con la Sesión Pública Extraordinaria de Ayuntamiento número 45 cuarenta y cinco de fecha 22 veintidós de Septiembre del año 2017 dos mil diecisiete, en el punto número 9 nueve del orden del día; a ejecutarse con recursos provenientes del programa estatal del Fondo Complementario para el Desarrollo Regional FONDEREG Ejercicio presupuestal 2017, aprobado mediante acuerdos de la Sesión Pública Extraordinaria de Ayuntamiento número 38 treinta y ocho celebrada el día 9 nueve de Junio del 2017, en el punto número 3 tres del orden del día, con recursos estatales para el ejercicio fiscal 2017 dos mil diecisiete, con un **TECHO PRESUPUESTAL de \$4, 137,931.04 (Cuatro millones ciento treinta y siete mil novecientos treinta y un pesos 04/100 M.N.)** y con la cantidad aprobada, contratada y asignada en el concurso por invitación, para ejecutar de **\$3,860,784.01 (Tres millones ochocientos sesenta mil setecientos ochenta y cuatro pesos 01/100 M.N.) incluye el impuesto al valor agregado**, motivo por el cual se celebró entre éste y el Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande Jalisco, **Contrato De Obra Pública Sobre Precios Unitarios Y Tiempo Determinado No. DOP/FONDEREG/2017-01/012**.
3. Así las cosas, al último informe de avances físico-financiero presentado al **GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO** por medio de la **SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (SEPAF)** para la comprobación de recursos estatales del programa estatal del Fondo Complementario para el Desarrollo Regional FONDEREG Ejercicio presupuestal 2017,

CONVENIO MODIFICATORIO EN MONTO AL CONTRATO No.: DOP/FONDEREG/2017-01/012-01

RECURSO: Programa Estatal "Fondo Complementario para el Desarrollo Regional

FONDEREG Ejercicio Presupuestal 2017"

OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE LOSA DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE MOCTEZUMA 2DA. ETAPA EN CIUDAD GUZMÁN DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO"

UBICADO: Calle Moctezuma entre Antana Roo y Antonio Rosales, en Ciudad Guzmán, Zapotlán el Grande, Jalisco



DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS



Obras Públicas
Gestión Integral de la ciudad



en el cual se detalló el nivel de avance de construcción y equipamiento del Proyecto municipal denominado: **"CONSTRUCCIÓN DE LOSA DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE MOCTEZUMA 2DA. ETAPA EN CIUDAD GUZMÁN, DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO"**; bajo el Número de Obra: **DOP/FONDEREG/2017-01/012** y en virtud de no haberse concluido el proyecto en su totalidad, fue solicitado a dicho ente la **AMPLIACIÓN DE METAS** y siendo así mismo necesario realizar el convenio modificatorio, por una cantidad excedente del techo presupuestal de **\$277,147.03 (DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE PESOS 03/100 M.N.) más I.V.A.**, misma cantidad que no rebasa el 25% del monto total del contrato celebrado; cantidad que se tomara del remanente del techo financiero destinado a la ejecución de dicha obra.

4. Estableciendo dentro de referido **CONTRATO DE OBRA PUBLICA DE SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS POR TIEMPO DETERMINADO**, en sus cláusulas **décima segunda y décima tercera**, que si existiere la necesidad de modificar el monto del citado contrato en virtud de que para terminar la obra contratada en los tiempos establecidos, es necesario realizar obras extraordinarias no contempladas en las bases del concurso ni en el presupuesto suscrito por el contratista y que se detallan en el anexo técnico; y que dichas obras se refieren a la adecuación y así poder ejecutar y terminar la obra contratada, por ello atendiendo al contrato de obra se contempla celebrar convenio modificatorio, en el entendido que dicho convenio, con la finalidad de realizar ajuste de costos, conforme a los artículos 73, 74 y 75 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco.
5. Dicho Convenio modificatorio, fue autorizado y aprobado con fundamento en lo establecido en los artículos 73, 74 y 75 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco, mediante **Sesión Pública Extraordinaria de Ayuntamiento número 50 cincuenta, de fecha 29 veintinueve de Noviembre del 2017 dos mil diecisiete, en el punto número 6 seis, del orden del día.**

Por lo expuesto con antelación **"LAS PARTES"** otorgan el presente convenio modificatorio en tiempo y monto al contrato de obra pública de precios unitarios por tiempo determinado que se consignan y aceptan someterse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Las partes acuerdan que el presente **CONVENIO MODIFICATORIO EN MONTO AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA DE PRECIOS UNITARIOS POR TIEMPO DETERMINADO No. DOP/FONDEREG/2017-01/012**, no implica una novación del citado instrumento jurídico, ya que

CONVENIO MODIFICATORIO EN MONTO AL CONTRATO No.: DOP/FONDEREG/2017-01/012-01

RECURSO: Programa Estatal "Fondo Complementario para el Desarrollo Regional
FONDEREG Ejercicio Presupuestal 2017"

OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE LOSA DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE MOCTEZUMA 2DA. ETAPA
EN CIUDAD GUZMÁN, DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO"

UBICADO: Calle Moctezuma 2da. entre Puerta de Antena Roo y Antonio Rosales
en Ciudad Guzmán, Jalisco

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS



Obras Públicas
Gestión Integral de la ciudad



se registrá bajo las mismas condiciones, derechos, y efectos que el contrato principal celebrado con fecha 22 veintidós de Septiembre del año 2017 dos mil diecisiete y con fecha de vencimiento del 15 quince de Diciembre de 2017 dos mil diecisiete, excepto en las partes que con motivo de este Convenio Modificadorio se modifican o adicionan.

SEGUNDA.- OBJETO DEL CONVENIO MODIFICATORIO EN MONTO. "EL AYUNTAMIENTO" encomienda a "EL CONTRATISTA" la realización de las obras complementarias a la obra denominada: detalló el nivel de avance de construcción y equipamiento del Proyecto municipal denominado: **"CONSTRUCCIÓN DE LOSA DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE MOCTEZUMA 2DA. ETAPA EN CIUDAD GUZMÁN, DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO"** ubicado en Calle Moctezuma entre Quintana Roo y Antonio Rosales, en Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco; bajo el Número de Obra: DOP/FONDEREG/2017-01 correspondiente al programa estatal del "Fondo Complementario para el Desarrollo Regional FONDEREG Ejercicio Presupuestal 2017"; "EL CONTRATISTA" se obliga a ejecutar la obra bajo su propia dirección y responsabilidad, sobre la nueva base de precios unitarios y tiempo determinado, con estricta sujeción a los términos y condiciones que establece éste convenio y de conformidad con el proyecto contenido en los planos, presupuestos, especificaciones, normas de calidad, programas y calendario de obras, así como precios unitarios aprobados, que firmados por "LAS PARTES" se anexan al presente convenio, cuyo contenido forma parte integrante del mismo, y que obran en los Archivos de la Dirección de Obras Públicas quedando por reproducido íntegramente.

TERCERA.- MONTO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO. El monto establecido para ejecutar la obra objeto del presente contrato, es valioso por la cantidad de: **\$277, 147.03 (DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE PESOS 03/100 M.N.) incluye el impuesto al valor agregado**, con cargo a la partida municipal, aprobada mediante el convenio para el otorgamiento de subsidios, traslado, aplicación, destino, seguimiento, control, rendición de cuentas y transparencia en el ejercicio de los recursos económicos que celebran por una parte el Gobierno del Estado de Jalisco, para la ejecución de la Obra Pública contemplado en el al programa estatal del "Fondo Complementario para el Desarrollo Regional FONDEREG Ejercicio Presupuestal 2017"; aprobada mediante **Sesión Pública Extraordinaria de Ayuntamiento número 50 cincuenta, de fecha 29 veintinueve de Noviembre del 2017 dos mil diecisiete, en el punto número 6 seis del orden del día.**

CUARTA.-CONTROVERSIAS Y JURISDICCIÓN.- "LAS PARTES" acuerdan que en caso de duda o controversia sobre la interpretación, así como del cumplimiento o ejecución del presente

CONVENIO MODIFICATORIO EN MONTO AL CONTRATO No.: DOP/FONDEREG/2017-01/012-01

RECURSO: Programa Estatal "Fondo Complementario para el Desarrollo Regional

FONDEREG Ejercicio Presupuestal 2017"

OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE LOSA DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE MOCTEZUMA 2DA. ETAPA EN CIUDAD GUZMÁN, DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO"

UBICADO: Calle Moctezuma entre Quintana Roo y Antonio Rosales, en Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

contrato, éstas se resolverán de común acuerdo y en caso de no llegar al mismo, podrán presentar ante la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Estado de Jalisco solicitud de conciliación, por desavenencias derivadas del cumplimiento del presente contrato, para lo cual se llevara a cabo el procedimiento que establece la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y su reglamento vigente. En supuesto que de no existir acuerdo de voluntades o conciliación entre "LAS PARTES", éstas determinan someterse a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales, con residencia en Estado de Jalisco, renunciado expresamente al fuero que por cualquier causa pudiera corresponderles. Así mismo determinan someterse a lo estipulado en los ordenamientos jurídicos siguientes como la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política Del Estado de Jalisco, Ley De Obra Pública del Estado de Jalisco y su Reglamento, Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, Código Civil del Estado de Jalisco, Código de Procedimientos del Estado de Jalisco, Ley Del Procedimiento Administrativo Del Estado De Jalisco Y Sus Municipios, Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y , así como Ley Federal de Instituciones de Fianzas, Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal de que se trate, lineamientos del Programa Federal del cual procede el recurso económico y las demás relativas y aplicables a la materia de obra pública.

En los anteriores términos, "LAS PARTES" celebran el presente **CONVENIO MODIFICATORIO EN MONTO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA DE PRECIOS UNITARIOS POR TIEMPO DETERMINADO** y debidamente enteradas de su contenido, de su alcance y fuerza legal de las cláusulas que lo integran, y que en el mismo no existe error, dolo o lesión, se obligan a no invalidarlo por alguna de dichas causas y leído que fue el presente contrato y enteradas las partes, lo ratifican y firman de conformidad en Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco; el día 1° de Diciembre del 2017.



"EL AYUNTAMIENTO".

C. LICENCIADO ALBERTO ESQUER GUTIÉRREZ.
Presidente Municipal.

CONVENIO MODIFICATORIO EN MONTO AL CONTRATO No.: DOP/FONDEREG/2017-01/012-01

RECURSO: Programa Estatal "Fondo Complementario para el Desarrollo Regional

FONDEREG 2017-2018 y Presupuesto 2017"

OBRA:" CONSTRUCCIÓN DE LOSA DE CONCRETO ARMADO EN LA CALLE MOCTEZUMA 2DA. ETAPA EN CIUDAD GUZMÁN, DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO"

UBICADO: Calle Moctezuma 2da. Etapa, entre las calles de Inés Roa y Antonio Rosales, en Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco



Obras Públicas
Gestión Integral de la ciudad



C. LICENCIADA MATILDE ZEPEDA

BAUTISTA.

Síndico Municipal.



C. LICENCIADO HIGINIO DEL TORO

PÉREZ.

Secretario General.



C. INGENIERO MANUEL MICHEL CHÁVEZ.

Director de Obras Públicas

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS



MTRO. CARLOS AGUSTÍN DE LA FUENTE
GUTIÉRREZ

Encargado de Hacienda Municipal

Alfonso

C. ARQUITECTO JESÚS EUGENIO CAMPOS
ESCOBAR

Jefe de Supervisión y Control de Obra
Pública.

"EL CONTRATISTA"

"CONSTRUCTORA ROFRISA S.A. de C.V."
C. ARQUITECTO JOSÉ ADRIÁN FRÍAS ZÚÑIGA
Administrador General Único

CONVENIO MODIFICATORIO EN MONTO AL CONTRATO No.: DOP/FONDEREG/2017-01/012-01

RECURSO: Programa Estatal "Fondo Complementario para el Desarrollo Regional
FONDEREG 2017-2018 Resupuestal 2017"

OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE LOSA DE CONCRETO ARMADO EN LA CALLE MOCTEZUMA 2DA. ETAPA
EN CIUDAD GUZMÁN DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO"

UBICADO: Calle Moctezuma entre Cristóbal Roo y Antonio Rosales,
en Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco



DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS